



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la ejecutada presentó informe de cumplimiento y solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer.

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 415 00			
DEMANDANTE	Ramón Otalvaro Solano	DOC. IDENT.	19.387.577
DEMANDADO	Colpensiones y Colfondos S.A.		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por las condenadas emanadas de una sentencia judicial.		

Visto el informe secretarial que antecede, previo a establecer si se sigue adelante con el presente asunto, es menester indagar por parte del Despacho acerca del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mandamiento de pago. Por tanto, se requerirá a la parte ejecutante para que se manifieste acerca del traslado, la reactivación de la afiliación del ejecutante y el interés por seguir adelante con el presente asunto.

Para el cumplimiento de lo anterior, se le concede término de cinco (05) días. En caso de presentarse silencio, se tendrá por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 092 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **129724060c90aaaf9f2df0c8b9bfeff272ecbdc1e9af6ddac44f405a35c5029d**

Documento generado en 26/09/2023 09:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>